



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-01006666- -UNC-ME#FCS

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-437-E-UNC-DEC#FCS en el sentido de que se acepte la renuncia condicionada presentada por la Prof. Laura Beatriz VALDEMARCA (Leg. 30.618);

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Sociales en su RHCD-2023-437-E-UNC-DEC#FCS y, en consecuencia, aceptar a partir del 28-09-2023, la renuncia condicionada, en los términos previstos por los Decretos 8820/1962, 9202/1962, 577/1963 y 1445/1969, presentada por la Prof. Laura Beatriz VALDEMARCA (Leg. 30.618) al cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la Asignatura/Área: Configuración Social Contemporánea de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a fin de acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Laura Beatriz VALDEMARCA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ja